



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 - 2025 – MPCVZ- ALC.

Zorritos, 17 de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe N°129-2025-MPCVZ-MPCVZ-GM, de fecha 10 de febrero del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, los **artículos 194° y 195°** de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que **"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°28607 – Ley de reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (en adelante LOM), define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la LOM define a la Alcaldía como el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Ley N°29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización Municipal, el cual tiene como objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión. El Ministerio de Economía mediante decreto establece los criterios, entre ellos mejorar los índices de efectividad de la recaudación, procedimiento de distribución de los montos del incentivo, así como los requisitos que deben cumplir los gobiernos locales para acceder al Plan.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024.

Que, mediante Decreto Supremo N° 132-2024-EF se modifica los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, que a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 3. Modificación de la Segunda Disposición Complementaria Final y del Anexo II del Decreto Supremo N° 318-2023-EF"

3.1 Modificar la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, conforme al siguiente texto:

"Segunda.- Diseño de compromisos correspondientes al periodo 2025 La Dirección General de Presupuesto Público aprueba mediante resolución directoral los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el periodo 2025 hasta el 15 de setiembre de 2024, con la finalidad de establecer los criterios y las fases del proceso de diseño de compromisos e indicadores correspondientes al periodo junio – diciembre 2025, en el marco del citado Programa". (...)

Que, según lo indicado en los **PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) PARA LOS TRAMOS I, II Y III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**, estipulada en el art. 2° que, el PI se desarrolla en tres (3) etapas: i) diseño de compromisos, indicadores y metas; ii) implementación de compromisos para el cumplimiento de metas; y, iii) verificación del cumplimiento de metas. En ese sentido, los objetivos de los Procedimientos son:

- Poner en conocimiento a las municipalidades los compromisos del PI.
- Establecer los procedimientos para la implementación de los compromisos del PI para el cumplimiento de metas de sus indicadores asociados.



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) Establecer los procedimientos para la verificación del cumplimiento de las metas de los indicadores asociados a los compromisos del PI.

Por otro lado, el art. 6° de la normativa antes mencionando, manifiesta que, "Las municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos que se muestran en la Tabla 1 junto a las entidades que lideran su implementación y los tramos en los que deben ser cumplidas las metas de cada indicador".

Que, con Informe N°129-2025-MPCVZ-MPCVZ-GM, de fecha 10 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, SOLICITA a la Secretaría General e Imagen Institucional, ordenar a emitir el acto resolutivo en el que se formalice la conformación de los equipos de trabajo, que se conforma de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL COMPROMISO 2 - MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO DE TRABAJO	
1	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
2	SUB GERENTE DE ACOTACIÓN, REGISTRO Y FISCALIZACIÓN
3	GERENTE MUNICIPAL
4	COORDINADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS
5	CONSULTOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
6	CONSULTORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL COMPROMISO 3 – IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO DE TRABAJO	
1	SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
2	GERENTE MUNICIPAL



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3	COORDINADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS
4	CONSULTOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
5	CONSULTORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL COMPROMISO 5 – FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO DE TRABAJO	
1	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
2	GERENTE MUNICIPAL
3	COORDINADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS
4	CONSULTOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
5	CONSULTORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

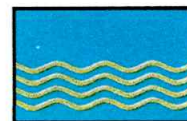
EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL COMPROMISO 6– ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE ZONAS ESCOLARES, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO DE TRABAJO	
1	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
2	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
3	GERENTE MUNICIPAL.
4	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS.
5	CONSULTOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS.
6	CONSULTORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS.

Asimismo, señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2025-MPCVZ-ALC, de fecha 29 de enero del 2025; se designa al Coordinador del Plan de Incentivos a la siguiente persona:



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
Milagros Liseth Noriega Hidalgo	46061068	Coordinador del Plan de Incentivos



Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir RESOLUCIONES DE ALCALDIA; en consecuencia.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, los EQUIPO DE TRABAJO encargado de ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos, los mismos que estará integrado por los siguientes:

EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL COMPROMISO 2 - MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EQUIPO DE TRABAJO
1	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
2	SUB GERENTE DE ACOTACIÓN, REGISTRO Y FISCALIZACIÓN
3	GERENTE MUNICIPAL
4	COORDINADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS
5	CONSULTOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
6	CONSULTORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL COMPROMISO 3 – IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EQUIPO DE TRABAJO
----	-------------------



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1	SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
2	GERENTE MUNICIPAL
3	COORDINADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS
4	CONSULTOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
5	CONSULTORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL COMPROMISO 5 – FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	<u>EQUIPO DE TRABAJO</u>
1	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
2	GERENTE MUNICIPAL
3	COORDINADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS
4	CONSULTOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
5	CONSULTORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL COMPROMISO 6– ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE ZONAS ESCOLARES, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>EQUIPO DE TRABAJO</u>
1	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
2	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
3	GERENTE MUNICIPAL.
4	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS.
5	CONSULTOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS.
6	CONSULTORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a los integrantes del Equipo de Trabajo dar cumplimiento a sus funciones según lo estipulado en el **DECRETO SUPREMO N°318-2023-EF** y su modificatoria **Decreto Supremo N° 174-2024-EF**. Asimismo, deberán participar de los talleres a los que se les convoque, así como cumplir con las actividades que el



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Coordinador del Programa de Incentivos designe con el propósito de cumplir con los siguientes compromisos: **COMPROMISO 2 - MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR; COMPROMISO 3 - IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR; COMPROMISO 5 - FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA; y COMPROMISO 6 - ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE ZONAS ESCOLARES**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

